

ORDEN DE INTEGRACION DE PERSONAL

Guadalajara Jal., 11 de agosto de 2016

Asunto: Se ordena la Integración y comisión de Personal de auditoría

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches
 Director General del Consejo Estatal
 de Promoción Económica (CEPE)
 López Cotilla 1505 Piso 4.
 Colonia Americana C.P. 44160
 Guadalajara Jalisco

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los **artículos 38°** fracciones I, II, IV y XV de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**; **artículos 1°, 2°** fracción IV, **4°, 6°** fracciones III, XXI y XXII; **8°; 9°** fracción III; **23°** fracciones I y IV, **24°** fracción I, **25°** fracciones I, II y VIII, del **Reglamento Interior de la Contraloría del Estado**.

En alcance a nuestro oficio **DGP/4663/16** de fecha 03 de agosto de 2016, con el que se ordenó el inicio de auditoría al **Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE)**, a su digno cargo con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto a la auditoría.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015 respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015** y **eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Presupuesto, Cuentas por Cobrar, Ingresos, Gastos, Adquisiciones, Proyectos de Promoción Económica, Traslado de Saldos de la Contabilidad Tradicional a la Contabilidad Gubernamental, Entregas recepción**, comisionando a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, **L.C.P. Guillermo Nava Pérez**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Beatriz Vázquez Morales**, **L.C.P. Patricia Muñoz Arceo** y **L.C.P. José Faustino Ríos Enriquez**, auditores; **C.P.A. Jorge Aurelio Morales Valdivia**, auditor Prestador de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

En tal virtud y de conformidad con el entorno para el desahogo de procedimientos de auditoría, resulta necesario incorporar a la **C. María de Lourdes Gallardo Sánchez**, Auditor, adscrito a la **Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales**, a efecto de que participe en las actividades inherentes, señaladas anteriormente.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la persona comisionada tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas correspondientes, y se le brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
 Contralora del Estado

c.p. Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello - Director General Administrativo Para los efectos de Registro y Control de Asistencias

JLAA/AMM/RBAM/GNP/app*



OFICIALÍA DE PARTES COMÚN

HORA: 12:03 ANEXO: No



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECEBIDO
 25 AGO 2016
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL ESTADO

15 AGO. 2016

ESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES